

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13669** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya. Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario necesario n.º 000903/2013, habiéndose dictado en fecha 5 de febrero de 2014 por el Ilmo /a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Unión Industrial Xátiva, S.L., con domicilio en Carretera Xativa-Llosa de Ranos, s/n. Xátiva, y CIF n.º B46096921, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia Sección 8, Hoja 20401.

.Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a Centeco, S.C.L., con domicilio en la Avda. Barón de Carcer, 24-2-6, Valencia, y correo electrónico "juridica.va@centeco.es". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017630-1